

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO, UNO DE GESTOR/A DE PROYECTOS SC POCTEFA Y UNO DE ASISTENTE SC, COMO PERSONAL LABORAL PROPIO DE ESTE CONSORCIO, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL

Mediante Resolución de 26 de abril de 2024, del Director del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), se publicó en la web de la CTP la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, de dos puestos de trabajo de este Consorcio: uno de Gestor/a de proyectos SC POCTEFA y un asistente SC POCTEFA, con destino las oficinas del Consorcio de la CTP en la ciudad de Jaca (Huesca).

De conformidad con lo previsto en el Apartado b) de la Base Octava del Acuerdo de convocatoria que establece que: “La segunda fase consistirá en la realización de una entrevista personal. Una vez realizadas las entrevistas, la comisión de valoración adoptará acuerdo en el que se publicarán las puntuaciones obtenidas en la segunda fase. Dicho acuerdo se publicará en la página web del Consorcio de la CTP”.

Con fecha 1 y 3 de julio de 2024, se reúne la comisión de valoración y procede a entrevistar a las candidaturas admitidas para ambos puestos.

A la vista de los hechos expuestos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 130 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, la comisión de valoración declara:

Primero.- Aprobar las puntuaciones para la provisión de los dos puestos de trabajo de personal laboral temporal, uno de Gestor/a de proyectos SC POCTEFA y uno de Asistente SC POCTEFA en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Gestor/a de proyectos SC POCTEFA			
Identificación	Puntuaciones primera fase	Puntuaciones entrevista	Total puntuaciones
18167523F	15,500	No presentado/a	Excluido/a
44559186K	14,775	13	Excluido/a
33431813W	13,300	15	28,300
72513160W	12,933	18	30,933
72975017L	12,225	17	29,225

Asistente SC POCTEFA			
Identificación	Puntuaciones primera fase	Puntuaciones entrevista	Total puntuaciones
18167096V	16,975	21	37,975
18167523F	15,600	No presentado/a	Excluido/a
1506BCN00233	14,792	24	38,792
18162729C	13,400	16	29,400
72513160W	12,433	14	Excluido/a

Segundo.- Elevar al Comité Ejecutivo de la CTP mediante procedimiento de consulta escrita urgente, de conformidad con lo expuesto en el apartado 1) de la base novena de la convocatoria, la siguiente propuesta de adjudicación de los puestos:

Gestor/a de proyectos SC POCTEFA		
Identificación	Total de puntuaciones	Propuesta
72513160W	30,933	Adjudicado

Asistente SC POCTEFA		
Identificación	Total de puntuaciones	Propuesta
1506BCN00233	38,792	Adjudicado

Por Resolución del Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP de 12 de julio de 2024, se aprueba la adjudicación de dos puestos de trabajo de personal laboral propio del Consorcio de la CTP (uno de Gestor/a de proyectos SC POCTEFA y uno de Asistente SC POCTEFA).

RESUELVO:

Primero. Publicar la lista de puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes en las dos fases del procedimiento, al amparo de lo previsto en el Apartado b) de la Base Octava de la Convocatoria, para los puestos de Gestor/a de proyectos SC POCTEFA y Asistente SC POCTEFA en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Gestor/a de proyectos SC POCTEFA	
Identificación	Total puntuaciones
44559186K	27,775
33431813W	28,300
72513160W	30,933
72975017L	29,225

Asistente SC POCTEFA	
Identificación	Total puntuaciones
18167096V	37,975
1506BCN00233	38,792
18162729C	29,400
72513160W	26,433

Segundo. Adjudicar los dos puestos de Gestor/a de proyectos SC POCTEFA y Asistente SC POCTEFA en el Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, mediante contratación laboral temporal.

Gestor/a de proyectos SC POCTEFA		
Identificación	Total de puntuaciones	Propuesta
72513160W	30,933	Adjudicado

Asistente SC POCTEFA		
Identificación	Total de puntuaciones	Propuesta
1506BCN00233	38,792	Adjudicado

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio (www.ctp.org) ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaca, a fecha de firma electrónica

Jean Louis Valls
Director del Consorcio